



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-43700172-GCABA-DGAYDRH - Llamado a concurso 1 cargo bioquímico de guardia, día lunes

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-43700172-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Bioquímico de Guardia, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse día lunes, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación de la Bioq. Bravo, Marcela CUIL N° 27-16489186-6 como Jefa de Sección “Laboratorio de Análisis Clínicos”, con 40 horas semanales de labor por RESOL-2024-4748-GCABA-MSGC

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO SANTA LUCÍA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Bioquímico de Guardia, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse día lunes, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar:

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Bioquímico de guardia

Unidad Organizativa de destino: Hospital Oftalmológico Santa Lucía

Fecha de publicación: 17 al 28/03/2025

Fecha de inscripción: 31/3 al 11/04/2025

Requisitos: Posser título de Bioquímico

Lugar: Oficina de RRHH (1er piso) Av. San Juan 2021 - CABA.

Horario: Lun a Vie 9 a 13 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Bioq. Marina Prendes, María Gabriela
- 2.- Bioq. Minervini, Patricia
- 3.- Bioq. Bravo, Ana Marcela

SUPLENTE:

- 1.- Dr. Ranieri, Juan
- 2.- Lic. Cappiello, Maria Laura
- 3.- Dra. Mora, María de los Ángeles

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-